


Área / Unidad ALCALDIA LAB.	Documento 00017I00A0	
Código de verificación  2U0C 5162 5I39 1H4T 0SCD	Expediente 100/2019/13	
	Fecha 04-05-2023	

ADENDA al DECA de la Operación LA9-Op9.2, denominada “Mejora del sistema de información de la tarjeta Millennium y virtualización de la misma para su uso en dispositivos móviles”, relativa a la actualización de los valores de sus Indicadores de Productividad una vez finalizada la operación.

ANTECEDENTES

- El 9 de diciembre de 2019 se presentó la Expresión de Interés (EdI) de la operación LA9-Op9.2 mencionada, siendo el Servicio de Innovación y Desarrollo Tecnológico la Unidad Ejecutora (UE) responsable de dicha operación.
- El 11 de diciembre de ese mismo año se redactó y emitió el Informe Básico previo a la Aprobación de la Operación, seguido del decreto de aprobación firmado por el Director de la Unidad de Gestión (UdG) de la estrategia EidusCoruña el día 12 del mismo mes.
- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18/12/2019 se ratificó la aprobación de la operación EDUSI LA9-Op9.2, aprobada por Decreto del Director de la Unidad de Gestión de la EidusCoruña, anotado en el Libro de Resoluciones con el número DEC/AYT/7667/2019 en fecha 13/12/2019.
- El Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) se emitió el 20/12/2019. Finalmente, el 31 de marzo de 2020 la Subdirección General de Desarrollo Urbano, Organismo Intermedio de Gestión (OIG) de los Fondos EDUSI-FEDER admitió a trámite la operación vinculada a la expresión de interés de la LA9.
- En fecha 1 de junio de 2021 el Servicio de Innovación y Desarrollo Tecnológico, la UE de esta Operación, presentó un informe solicitando la ampliación del plazo de ejecución de la Operación LA9-Op9.2 en 9 más, ampliación que se autorizó en su correspondiente adenda al DECA de fecha 09/06/2021 (código CSV de verificación: 2E4V2G6X1D1Z223S0BBW) que fue admitida por la SGDU el 07/01/2022, y ampliando su plazo de ejecución hasta el 30/10/2021.

Los Indicadores de Productividad (IP) asignados a la Operación LA9-Op9.2 en la Expresión de Interés inicial, eran los siguientes:

Código	Indicador	Unidad de medida	Valor esperado a 2023 según el DECA
E016	Número de usuarios (EXTERNOS) que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	Nº personas	2.500
E024	Número de usuarios (INTERNOS) que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Nº personas	28

La valoración inicial de estos valores se realizó antes de la publicación de la Guía de indicadores del Eje Urbano” elaborada por la Subdirección General de Programación y Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos el 31 de mayo de 2019, por tanto fueron estimados sin tener en cuenta la metodología propuesta. Una vez aplicada dicha metodología, los valores estimados resultantes de ambos indicadores no coinciden con el valor estimado inicialmente tanto en la expresión de interés como en el DECA.

Desde la Unidad Ejecutora (UE) responsable de esta operación se considera que procede modificar el valor estimado previsto de esos indicadores y sustituirlos por los valores obtenidos una vez aplicada la metodología de cálculo descrita en la mencionada Guía y una vez finalizada la operación.

Por ese motivo, el 11 de abril de 2023, la Unidad Ejecutora de esta operación aporta informe (código CSV: 4D142F111A0T45690UW2) que recoge aclaraciones sobre ambos Indicadores de Productividad (IP) así como el valor estimado previsto alcanzar en 2023, tanto para el IP (E016) como para el (E024), así como la metodología de cálculo utilizada para la obtención de los mismos, quedando los valores estimados resultantes establecidos de la siguiente manera:

Código	Indicador	Unidad de medida	Valor esperado a 2023 según el DECA
E016	Número de usuarios (EXTERNOS) que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	Nº personas	227.588
E024	Número de usuarios (INTERNOS) que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Nº personas	61

Por consiguiente, procede entonces modificar el DECA inicial para ajustarlo al valor estimado obtenido tras aplicar la metodología de cálculo mencionada y de la que se deja constancia en la declaración sobre el valor alcanzado por los indicadores que se presenta con las SPB.

Los cambios solicitados están justificados, por lo que debe procederse a redactar una adenda al DECA inicial (de 20/12/2019, código CSV: 0B3M0J4C6F2W5X4H0TU2) y su posterior adenda de ampliación de plazos de ejecución de la operación (de 09/06/2021, código CSV de verificación: 2E4V2G6X1D1Z223S0BBW), en la que se incorporen los cambios en los datos necesarios para completar la correcta ejecución de las actuaciones que conforman la operación LA9-Op9.2, relativos a la modificación del valor previsto para 2023 de los IP (E016) y (E024) señalados.

Por todo ello, se debe proceder a realizar las siguientes modificaciones al DECA inicial y su posterior adenda de ampliación de plazos, en los siguientes términos:

- Donde dice:

8.4. Valor estimado a 2023: E016: 2.500 // E024: 28

- **Debe decir:**


8.4 Valor estimado a 2023: E016: 227.588 // E024: 61

Por todo lo expuesto, procede realizar los cambios señalados en esta adenda en aquellos apartados que resulten modificados para su incorporación al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), para su notificación y aceptación por parte de la Unidad Ejecutora responsable de esta operación.

En A Coruña, a fecha de la firma electrónica de este documento

El Jefe de Servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana
Coordinador de la UdG EidusCoruña
José Manuel Peña Penabad

PEÑA PENABAD, JOSE MANUEL
X. Servizo de Alcaldía
04/05/2023 15:12

Área / Unidad ALCALDIA LAB.	Documento 00017I00A7	
Código de verificación  5L2M 2X1B 352H 123O 0WMJ	Expediente 100/2019/13	
	Fecha 05-05-2023	

DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

D^a. José Manuel Lage Tuñas, titular de la Concejalía de Economía, Hacienda y Régimen Interior, a cuya área de gobierno está adscrito el Servicio de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en calidad de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO Plurirregional de España (POPE) 2014-2020,

DECLARA,

La conformidad con las condiciones expresadas en la **adenda al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, emitida en fecha de 4 de mayo de 2023 (CSV: 2U0C51625I391H4T0SCD), relativa a la actualización del valor de sus Indicadores de Productividad, y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
- **Objetivo Específico (OE):** OE 2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
- **Línea de Actuación (LA):** LA9. Desarrollo y mejora de herramientas TIC para optimizar la movilidad y la información sobre desplazamientos.
- **Nombre de la Operación:** Mejora del sistema de información de la tarjeta Millennium y virtualización de la misma para su uso en dispositivos móviles.
- **Código de la Operación:** LA9-Op9.2
- **Resumen de la Operación:** Esta operación busca la optimización y mejora de los procesos de emisión y distribución de la Tarjeta Ciudadana Millenium, así como la App Millennium Próxima en el ámbito del transporte.

A Coruña, en fecha de firma electrónica, de conformidad por parte de la persona responsable de la correspondiente Unidad Ejecutora.